



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral **N° 228-2022-IPD/DINADAF**

Lima, 04 de abril de 2022

VISTOS: La Resolución Directoral N° 136-2022-IPD/DINADAF, de fecha 28 de febrero de 2022; el Oficio N° 066-FDNPV-2022, signada con Expediente N° 4480-2022, de fecha 09 de marzo de 2022, cursada por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela; el Informe N° 000452-2022-PMD/IPD, de fecha 10 de marzo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, el Informe N° 000355-2022-GDS/IPD, de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 136-2022-IPD/DINADAF, de fecha 28 de febrero de 2022, se resuelve autorizar la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela en el evento deportivos internacional denominado *“TROFEO PRINCESA SOFIA IQFOIL”*, que se realizó del 01 al 09 de abril de 2022, en la ciudad de Palma de Mallorca – España;

Que, mediante Oficio N° 066-FDNPV-2022, signada con Expediente N° 04480-2022, de fecha 09 de marzo de 2022, la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela solicitó la modificación de la Resolución Directoral N° 136-2022-IPD/DINADAF, de fecha 28 de febrero de 2022, respecto a la inclusión de un (01) oficial;

Que, mediante Informe N° 000452-2022-PMD/IPD, de fecha 10 de marzo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva considera favorable la solicitud formulada por la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela, respecto de la modificación de la Resolución Directoral N° 136-2022-IPD/DINADAF, de fecha 28 de febrero de 2022, en los extremos propuestos por el citado ente federativo mediante Oficio N° 066-FDNPV-2022, signada con Expediente N° 04480-2022, de fecha 09 de marzo de 2022;

Que, mediante Informe N° 000355-2022-GDS/IPD, de fecha 15 de marzo de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva concluye que, de la evaluación realizada a la solicitud, se evidencia que el evento deportivo internacional no cuenta con la subvención económica 2022, por tanto, el evento se considera como **NO SUBVENCIONADO**;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano, siendo un aspecto inherente a dicha delegación las modificaciones de autorización de participación de las delegaciones deportivas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada *“Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”*, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 136-2022-IPD/DINADAF, de fecha 28 de febrero de 2022, el cual quedará redactado en los términos siguientes:

*“**Artículo 1°.** - **AUTORIZAR** la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Vela en el evento deportivo internacional denominado “TROFEO PRINCESA SOFIA IQFOIL”, que se realizará del 01 al 09 de abril de 2022, en la ciudad de Palma de Mallorca – España.*

INCLUIR AL SIGUIENTE OFICIAL

OFICIAL NO SUBVENCIONADO

1. PASTOR LA FUENTE, IVÁN : ENTRENADOR

Artículo 2°. - Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 136-2022-IPD/DINADAF, de fecha 28 de febrero de 2022, a excepción del artículo que se modifica por la presente resolución.

Artículo 3°. - Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

ROGER MARCIAL PRINCIPE HUERTA
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)
Instituto Peruano del Deporte